



Circular 57/2020, de 26 de agosto

PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA (Recordatorio)

El Ayuntamiento de Zaragoza ha puesto en marcha un programa de Microcréditos con interés al 0%, de hasta 10.000 Euros, con 6 meses de carencia, a devolver hasta en 5 años. El plazo de presentación finaliza antes del **31 de agosto**.

Lo pueden solicitar los autónomos y pequeñas empresas con una plantilla de hasta 10 trabajadores con domicilio social o centro de trabajo en Zaragoza capital y cuya actividad se haya visto afectada por el cierre obligatorio o que sus ingresos por ventas se hayan reducido en un 50% o más en el segundo trimestre de 2020 con respecto al mismo periodo de 2019.

Se establecen tres tipos de microcréditos:

- **Línea 1.** Autónomos sin empleados a su cargo y autónomos y empresas con 1 o 2 trabajadores. Podrán solicitar microcréditos de 5.000 euros, al 0% con 3 años de amortización.
- **Línea 2.** Autónomos y empresas que tengan entre 3 y 5 trabajadores. Podrán solicitar microcréditos de 7.500 euros, al 0% con 5 años de amortización.
- **Línea 3.** Autónomos y empresas que tengan entre 6 y 10 trabajadores. Podrán solicitar microcréditos de 10.000 euros, al 0% con 5 años de amortización.

Más información y trámite a través del siguiente [enlace](#).

APOYO INVERSIONES DIGITALIZACIÓN DEL GOBIERNO DE ARAGÓN (Recordatorio)

[ORDEN EPE/660/2020](#), de 23 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de apoyo a las pymes, autónomos y entidades de economía social de Aragón para paliar los efectos en la actividad económica de la pandemia COVID-19, mediante la concesión de ayudas a inversiones para el desarrollo seguro de la actividad económica frente al COVID-19 y para digitalización.

(BOA 29-7-2020)

Beneficiarios: Pequeñas y medianas empresas, autónomos y entidades de economía social que desarrollen una actividad económica y que cuenten con centro de trabajo en Aragón en el que desarrollen la actividad y lleven a cabo las acciones objeto de la subvención reguladas en la presente convocatoria.

Objeto: La modernización a través de la digitalización de los centros de trabajo de los beneficiarios de estas ayudas.

Actuaciones subvencionables: La adopción de medidas para la implantación de proyectos de digitalización del centro de trabajo de la entidad solicitante y aquellas otras destinadas a posibilitar el teletrabajo, siendo subvencionables los costes señalados en el apartado siguiente.

Cuantía de la subvención: La cuantía de la subvención prevista será del 80% respecto del gasto subvencionable, excepto en determinados gastos para los que la convocatoria podrá determinar que alcancen el 100%.

Plazo presentación de solicitudes: Desde la publicación hasta 20 de octubre 2020.

[EXTRACTO de la Orden EPE/665/2020](#), de 23 de julio, por la que se convoca el Programa

de apoyo a las pymes, autónomos y entidades de economía social de Aragón para paliar los efectos en la actividad económica de la pandemia COVID-19, mediante la concesión de ayudas a inversiones para el desarrollo seguro de la actividad económica frente al COVID-19 y para digitalización.

(BOA 29-7-2020).

Un cordial y afectuoso saludo.

EL DECANO
Antonio Morán Durán



CORREDURÍA JOAQUÍN MONÉ, A TU SERVICIO. Hágase su seguros con nuestra Correduría, donde recibirá un trato personalizado además de una mejora en las primas de todos los seguros que tenga contratados. Consulte nuestras ofertas en el banner existente en la web del Colegio de Abogados.